MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 090-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 14 de marzo del 2025

VISTO: El Informe N° 126-2025-GDYSE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 395-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR, de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Publica; el Informe N° 078-2025-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído de Alcaldía N° 293-2025-A/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del mismo modo, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas, en concordancia con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo que prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1 del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, conforme al artículo 80 de la citada Ley, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las Municipalidades Distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales ; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo ; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, conforme al Informe N°126-2025-GDSYE/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que, en el marco del cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención del Sello Regional, solicita la elaboración del Plan Distrital de Agua Potable y Saneamiento del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Dicho plan deberá ser aprobado mediante Ordenanza Municipal y/o Resolución de Alcaldía, conforme a la normativa vigente y a las exigencias del Sello Regional. La elaboración del plan agua potable y saneamiento en nuestro distrito, es esencial para asegurar que el acceso se mantenga adecuado, eficiente y sostenible en el futuro;

Que, conforme al Informe N° 395-2025-SGPIP-GDU/MDJLBYR la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, ha realizado el trabajo solicitado por el Sello Regional, verificando el estado actual de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que mediante el Informe Legal N° 078-2025-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del "PLAN DISTRITAL DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025-2029";

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Distrital de Agua Potable y Saneamiento de José Luis Bustamante y Rivero 2025-2029, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación con la presente Resolución a todas las unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
O.G.A.J
Planeamiento E.
G.D.U
Sub. De Proyectos de Inversión Publica
G. D. S. y E
Oficina de Tecnologías de la Información y C.

547446

Municipalidad de José Luis
Bustamante y Rivero

PLAN DISTRITAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

2025-2029

CONTENIDO

Introducción 4

1. Antecedentes 7

2. Marco general 7

3. Objetivos del Plan Distrital de Agua Potable y Saneamiento 9

4. Diagnostico General 10

4.1 Características Generales 10

4.2 Población 11

4.3 Fuentes de agua disponibles en el distrito 12

4.4 Situación administrativa y operativa de los prestadores de servicios de saneamiento 13

4.5 Situación de las Áreas Técnicas Municipales y Unidades de Gestión Municipal .. 13

4.6 Situación de inversiones en materia de saneamiento 14

4.6.1 Situación de las inversiones 14

4.6.2 Proyectos paralizados 14

5. Diagnóstico de brechas 15

5.1 Indicadores y brechas de acceso, calidad y sostenibilidad a nivel distrital 15

5.1.1 Brechas distritales de acceso y calidad 15

5.1.2 Brechas de sostenibilidad 17

5.2 Brechas de acceso, calidad y sostenibilidad por centro poblado 19

6. Diagnóstico de brecha en infraestructura y cobertura 20

6.1 Brecha en infraestructura 20

6.2 Situación actual de la infraestructura existente ..... ¡Error! Marcador no definido.

7. Proyectos de Inversión para el Cierre de Brechas 20

7.1 Elaboración de Cartera de Proyectos 20

7.2 Cartera de Proyectos 20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Provincia, Distrito y Centros Poblados 10
Tabla N° 2: Superficie del distrito 10
Tabla N° 3: Altitud del distrito 11
Tabla N° 4: Población total y ámbito geográfico por Centro Poblado 11
Tabla N° 5: Proyección de población de la región por provincia y ámbito geográfico 2017-2030 12
Tabla N° 6: Población total por ámbito geográfico rural 2017 .... ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 7: Fuentes de agua disponibles 12
Tabla N° 8: Autorizaciones de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas 13
Tabla N° 9: Prestadores de Servicios de Saneamiento en el ámbito urbano por centro poblado 13
Tabla N° 10: Prestadores de Servicios de Saneamiento en el ámbito rural ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 11: Indicadores de Áreas Técnicas Municipales - ATM 14
Tabla N° 12: Proyectos contemplados en el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 14
Tabla N° 13: Relación de proyectos paralizados 14
Tabla N° 14: Brechas de acceso y calidad a nivel distrital 16
Tabla N° 15: Brechas de Sostenibilidad a nivel distrital 18
Tabla N° 16: Indicadores de brecha de acceso a los servicios de agua potable, disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano 19
Tabla N° 17: Indicadores de brecha de continuidad y calidad en el ámbito urbano 19
Tabla N° 18: Indicadores de brecha de acceso a los servicios de agua potable, disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales en el ámbito rural ... ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 19: Indicadores de brecha de continuidad y calidad en el ámbito rural ..... ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 20: Brecha en infraestructura por centro poblado 20
Tabla N° 21: Cartera de proyectos por centro poblado 20
Tabla N° 22: Resumen de Cartera de Priorizada 21
Tabla N° 23: Programación Multianual de inversión 2025 - 2029 21

INDICE DE ANEXOS

Anexo Nº 1: Procedimiento y fichas para cálculo de brechas distritales 22

Introducción

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el acceso adecuado a los servicios de saneamiento es uno de los principales problemas a resolver para que se posibilite el desarrollo integral de la población, y nos permita iniciar el camino de contar con ciudadanos competitivos y así evitaríamos que la población se encuentre en riesgo de ser parte del círculo perverso del Agua – Salud y Pobreza.

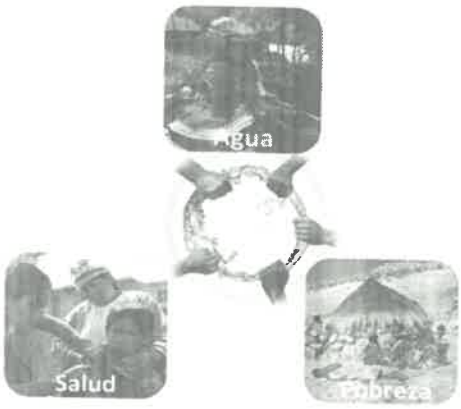

De acuerdo a los dispositivos legales vigentes se ha establecido la co responsabilidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en garantizar la continuidad de los Servicios de Saneamiento.

El acceso adecuado a los servicios de saneamiento impacta directamente en la calidad de vida de las personas, contribuye a mejorar la autoestima y su inclusión en la sociedad, mejora las condiciones de competitividad y disminuye la incidencia de enfermedades de transmisión hídrica, obteniendo con ello:

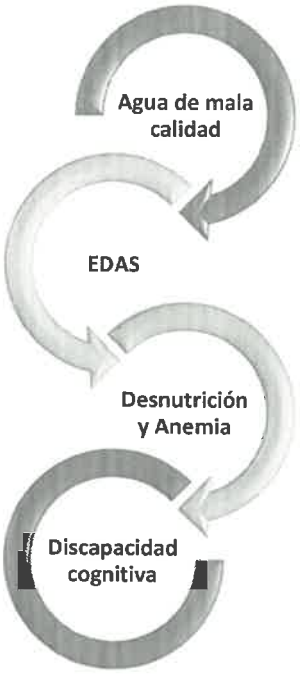

Los servicios de agua y saneamiento constituyen servicios vitales para la población, ya que proporcionan beneficios que permiten la mejora sustancial en su calidad de vida y promueven cambios de hábitos de higiene que conllevan a la reducción de la prevalencia de las enfermedades diarreicas agudas y a reducir el riesgo de desnutrición en la población infantil.

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el 25,4% de niños con edades entre 0 a 36 meses padece de ANEMIA y el 5.5% DESNUTRICIÓN (HIS-MINSA); siendo un factor importante la existencia de brechas en saneamiento

La ONU señala:

El 50% de la causa de anemia en el país es por el déficit de hierro.

El 50% restante de la causa de la enfermedad obedece a la falta de acceso al agua, saneamiento e higiene.

Existen muchos estudios y revisiones sobre cómo la ANEMIA en los infantes impacta negativamente en el desarrollo psicomotor y, a pesar de corregirse la anemia, los niños con este antecedente, presentan, a largo plazo, un menor desempeño en las áreas cognitiva, social y emocional.

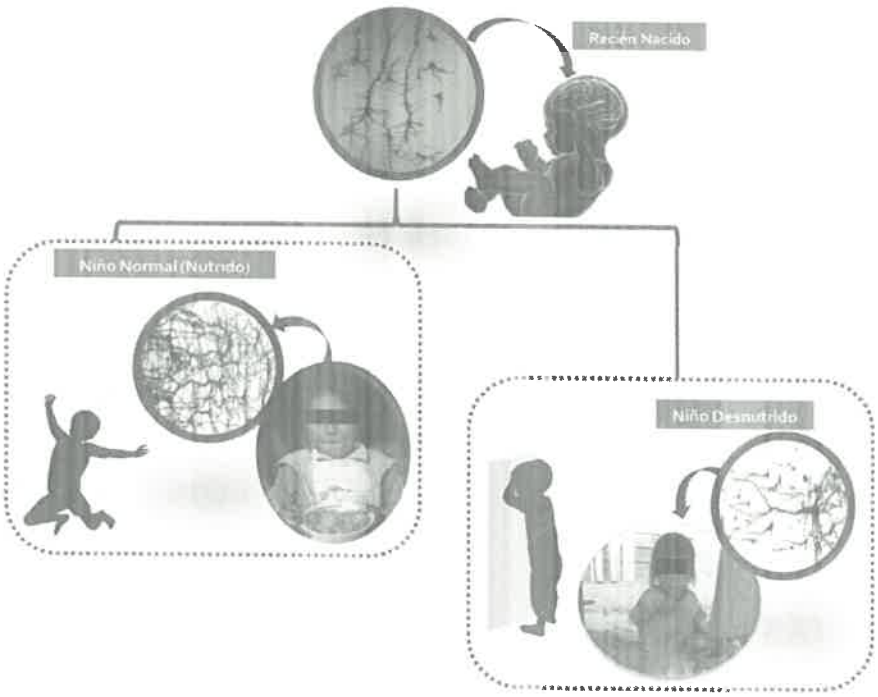

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
V°B°
Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública

En ese contexto el PDAS 2025-2029, es el documento de gestión Distrital que permitirá establecer, la política distrital de desarrollo en materia de agua y saneamiento; la cual debe ser armónica, sostenible y viable técnicamente en el tiempo, para garantizar que la inversión sea "eficiente y eficaz", articulando a todos los sectores involucrados en la producción, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.

En la formulación del PDAS se establecerán las brechas y se priorizará la inversión de tal manera que de forma ordenada se logre el cierre de brechas para alcanzar la cobertura universal y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento con horizonte al 2029.

La formulación del presente plan se realiza conforme al marco normativo del Decreto Legislativo N° 1620, que modifica el Decreto Legislativo Nº1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Para el cierre de brechas *se priorizará a los centros poblados,* de acuerdo a lo siguiente:

- Centros Poblados sin Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- Cantidad Poblacional
- Cantidad de niños 0 a 36 meses según padrón nominal
- Incidencia de desnutrición
- Incidencia de anemia
- Centros Poblados con servicios de agua potable y saneamiento que requieren mejoramiento, ampliación o rehabilitación.

1. Antecedentes

Se estima que al 2024, en la región Arequipa tenemos 87.1%% de cobertura del servicio de agua y 68.3% de cobertura del servicio de saneamiento. En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero tenemos 99,8% de cobertura del servicio de agua y 99.5% de cobertura del servicio de saneamiento. (Fuente: MIDIStrito/INEI)

El PDAPS, es el documento de gestión distrital que permitirá establecer, la política distrital de desarrollo en materia de agua y saneamiento; la cual debe ser armónica, sostenible y viable técnicamente en el tiempo, para garantizar que la inversión sea "eficiente y eficaz".

La aplicación de este Plan Distrital posibilitara lograr que al 2029, el 100% de los centros poblados, cuenten con servicios de agua y saneamiento. El Plan determina los programas y las prioridades de inversión que serán requeridas para desarrollar los servicios de agua potable y saneamiento en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

El MVCS, en su calidad de ente rector del sector saneamiento aprueba cada dos (02) años el Plan Nacional de Saneamiento, como principal instrumento de política pública sectorial, así mismo el Gobierno Regional de Arequipa formula y aprueba el Plan Regional de Saneamiento con un horizonte de planificación de cinco años y un periodo de actualización de dos años. La formulación del Plan se realiza a través de un trabajo coordinado para el cierre de brechas de acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

2. Marco general

El marco en el que se formuló el presente Plan Distrital de Saneamiento se encuentra en los alcances del Decreto Legislativo N° 1620, decreto que modifica el Decreto Legislativo N° 1280 decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Ley N° 25965 mediante el cual se crea la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N.º 128-2017-VIVIENDA, Condiciones Mínimas de Manejo de Lodos y las Instalaciones para su Disposición Final.
- Ley Del Sistema Nacional De Evaluación Del Impacto Ambiental, Ley N.º 27446.
- Resolución Ministerial 036-2017-VIVIENDA, Aprueban Ficha Técnica Ambiental (FTA) para los proyectos de inversión del Subsector Saneamiento, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueba Estándares de Calidad Ambiental (ECA).
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA., Reglamento de Calidad de Agua.
- Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales No domésticas.
- Resolución Jefatural N° 050-2018-CENEPRED/J, que aprueba la Guía para la evaluación del riesgo en el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1620-2024, decreto que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, decreto que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 430-2024-VIVIENDA, aprueba los criterios de priorización del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones del periodo 2026- 2028 por los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ejecutiva Regional 256-2024-GRA/GR, que aprueba la actualización del Plan Regional de Saneamiento de la Región Arequipa 2023-2027.
- Resolución Ministerial N.° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 y sus anexos

18

3. Objetivos del Plan Distrital de Agua Potable y Saneamiento

Objetivo General

Lograr el desarrollo distrital mediante la igualdad de oportunidades para ello se debe garantizar el "Acceso Universal, Sostenible y de Calidad a los Servicios de Saneamiento".

Objetivos Específicos

1. Atender prioritariamente a la población sin acceso a los servicios de agua y saneamiento con servicios de calidad.

2. Asegurar que la prestación de los servicios de saneamiento tenga continuidad, calidad y sostenibilidad, con la generación de recursos económicos, los cuales deberán tener un uso eficiente y eficaz por parte de los prestadores.

3. Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.

4. Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.

5. Consolidar el rol de los niveles de gobierno nacional (MVCS), regional (GRA-GRVCS) y gobiernos locales para fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.

6. Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.

Los PDAPS deberán incorporar estos objetivos en concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento. Sin embargo, los Gobiernos Locales pueden priorizar los que sean más relevantes para su problemática y pueden incorporar otros objetivos, más específicos, alineados con los objetivos de la Política Nacional de Saneamiento.

4. Diagnostico General

4.1 Características Generales

Ubicación geográfica

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero está ubicado en la ciudad de Arequipa, Perú. Es uno de los 29 distritos de la provincia de Arequipa, en la región Arequipa y se encuentra al suroeste de la ciudad. Limita con varios distritos importantes de Arequipa, lo que lo coloca en una zona estratégica tanto en términos de accesibilidad como de desarrollo urbano.

Figura 1: Ubicación geográfica del Distrito de JLByR

Latitud sur	: -16.42621571767129
Longitud oeste	: 71.52373555985406
Altitud	: 2,335 m.s.n.m.
Limites	
Norte y Oeste	: Cercado
Este	: Paucarpata y Sabandía
Sur	: Socabaya y Jacobo Hunter

División política

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, según su división política tiene un (01) Centro Poblado (en adelante CCPP) el cual pertenece al ámbito Urbano.

Tabla N° 1: Provincia, Distrito y Centros Poblados

Provincia	Distrito	N° Total de Centros Poblados	N° Centros Poblados >30 hab	N° Centros Poblados <30 hab
AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	1	1	0

Superficie

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero tiene una superficie de 10.83 km2, lo que corresponde al 0.01% del territorio de la Provincia de Arequipa.

Tabla N° 2: Superficie del distrito

Distrito	Superficie (Km^2)
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	10,83km2

Altitud

Tabla N° 3: Altitud del distrito

Distrito	Capital	Altitud de la capital (msnm)
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CIUDAD SATELITE	2,335

Clima

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, al igual que gran parte de la región de Arequipa, presenta una variedad de climas que dependen de la altitud y la ubicación geográfica. En general, el clima del distrito es templado y árido, con una notable variación de temperaturas entre el día y la noche, lo que es característico de las zonas altas de los valles interandinos. Durante el día, las temperaturas pueden superar los 28°C, mientras que en la noche descienden a alrededor de los 12°C, especialmente durante los meses más fríos del invierno.

La atmósfera del distrito es mayormente seca, con pocas precipitaciones anuales. Las lluvias son escasas y se concentran en los meses de enero a marzo, típicas de la temporada de verano en la región andina, cuando la humedad relativa aumenta ligeramente. En estos meses, la lluvia es más frecuente, aunque aún moderada, y ocasionalmente puede generar algunos desbordes en los ríos cercanos.

El clima en el distrito está influenciado por su ubicación a una altitud promedio de 2,335 metros sobre el nivel del mar, lo que genera una atmósfera templada-cálida durante el día y fresca en las noches. A pesar de ser un clima generalmente seco, la variación térmica entre el sol y la sombra es bastante notoria, especialmente en la temporada de invierno, cuando las temperaturas pueden descender considerablemente durante la noche.

4.2 Población

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con 01 Centro Poblado, cuya población según INEI es:

Tabla N° 4: Población total y ámbito geográfico por Centro Poblado

	Ámbito		Total	Porcentaje
	Urbano	Rural		
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	**85.243**	**0**	**85.243**	**100 %**
CIUDAD SATELITE	85.243	0	85.243	100%

Fuente: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública - INEI. CENSO INEI 2017.
Elaboración propia.

En el Anexo N° 02, se detalla los Centros Poblados con población menor a 30 habitantes.

Tabla N° 5: Proyección de población de la región por provincia y ámbito geográfico 2017-2030

Distrito	Ámbito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Urbano	81829	81621	82261	82642	83264	83807	84303	84773	85243
	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	81829	81621	82261	82642	83264	83807	84303	84773	85243

Distrito	Ámbito	2026	2027	2028	2029	2030
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Urbano	85668	86141	86614	87086	87559
	Rural	0	0	0	0	0
	Total	85668	86141	86614	87086	87559

Fuente: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública - INEI. CENSO INEI 2017.
Elaboración propia.

4.3 Fuentes de agua disponibles en el distrito

Según los estudios de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), las fuentes hídricas en el distrito son limitadas pero de gran importancia para el abastecimiento tanto doméstico como agrícola. La cuenca Quilca-Vitor-Chili, uno de los principales afluentes de la región, fluye cerca del distrito y es una fuente clave de agua para diversas actividades. Atraviesa el área urbana y las zonas periféricas del distrito, alimentando a los sistemas de distribución de agua potable y sirviendo como recurso hídrico para la agricultura en las áreas aledañas. Además, el canal de riego de Socabaya, que toma agua del río Chili, es otro elemento importante para la irrigación en las zonas periféricas del distrito. Aunque las fuentes de agua son relativamente escasas, la gestión eficiente de estos recursos, basada en los estudios realizados por la ANA, es fundamental para garantizar el abastecimiento adecuado a la población y las actividades productivas de la zona.

Tabla N° 6: Fuentes de agua disponibles

Distrito	Centro Poblado	Tipo de Captación	Cuenta con Licencia de Agua	N° de Resolución	Descripción	
					Volumen anual (m3)	Caudal (l/s)
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CIUDAD SATÉLITE	Superficial / Subterránea	SEDAPAR	N/A	N/A	N/A
		Subterránea	Si	RA 0437-2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH	2,628.00	0.08
		Subterránea	Si	RA-0341-2007-GRA/GRAG-ATDR.CH	2,079.40	0.07

Fuente: PRS 2023-2027. ANA-SNIRH. Gobierno Local. Elaboración propia.

Tabla N° 7: Autorizaciones de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas

Distrito	Centro Poblado	Tipo de Efluente (industrial/Municipal)	Resolución	Descripción		
				Volumen anual (m3)	Caudal (l/s)	Cuerpo receptor
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CIUDAD SATÉLITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: ANA. Elaboración propia.

4.4 Situación administrativa y operativa de los prestadores de servicios de saneamiento

Prestadores en el ámbito urbano

En el ámbito urbano del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el principal prestador de servicios de agua potable y saneamiento es la EPS Sedapar (Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Arequipa). Esta empresa es responsable de proporcionar los servicios a gran parte de la ciudad de Arequipa, incluyendo nuestro distrito. Sin embargo, es importante destacar que Sedapar no solo cubre el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, sino que tiene un ámbito de responsabilidad que abarca varias provincias y localidades de la región de Arequipa.

Tabla N° 8: Prestadores de Servicios de Saneamiento en el ámbito urbano por centro poblado

Centro Poblado	Población Atendida	Prestador del Servicio	Tipo de Sist. de Agua Potable	Realiza Cloración	Horas promedio del servicio de agua	Cobra por el servicio de agua	Tarifa promedio mensual
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	82.705	EPS SEDAPAR	SBCT/SGCT	Si	23,84	SI	S/. 24.11 x m3

Fuente: PRS 2023-2027. Sunass (reporte de indicadores de gestión de las empresas prestadores de servicios de saneamiento, al cuarto trimestre de 2021). EPS-Sedapar (RS N°35652-2024/S3000)

**SBCT = Sistema por Bombeo Con Tratamiento*
**SBST = Sistema por Bombeo Sin Tratamiento*
**SGCT = Sistema por Gravedad Con Tratamiento*
**SGST = Sistema por Gravedad Sin Tratamiento*

4.5 Situación de las Áreas Técnicas Municipales y Unidades de Gestión Municipal

Es un área adjunta que se encarga de contribuir y garantizar la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua y saneamiento en la jurisdicción. Entre sus funciones figura: Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito. Velar por la sostenibilidad de los

servicios de saneamiento existentes en el distrito. Programar, dirigir y ejecutar campañas de educación sanitaria y cuidado del agua, entre otras.

Tabla N° 9: Indicadores de Áreas Técnicas Municipales - ATM

Distrito	Número de Centros Poblados	Número de Sistemas de Agua	N° de personal ATM		N° de personal UGM		N° de personal que recibió capacitación último año		Presupuesto asignado a actividades de PP083 (S/.)
			Planilla	Otros	Planilla	Otros	ATM	UGM	
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	1		0	0	0	0	0	0	0

Fuente: DATASS, MVCS, Gobierno Local. Elaboración propia.

4.6 Situación de inversiones en materia de saneamiento

4.6.1 Situación de las inversiones

La información de los proyectos en marcha se resume en el siguiente cuadro.

Tabla N° 10: Proyectos contemplados en el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027

CUI	Nombre de Proyecto	Situación				Inversión referencial (Soles))
		En ejecución	Exp. Técnico	Viable	No viable	
NINGUNO	NINGUNO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: MEF-Programa Multianual de Inversiones. INFOBRAS Elaboración propia.

4.6.2 Proyectos paralizados

La sección incluye información sobre los proyectos paralizados en el distrito que tiene como fuente principal Infobras.

Tabla N° 11: Relación de proyectos paralizados

N°	Entidad	CUI	Nombre de Proyecto	Motivo de Paralización	Costo del proyecto
N/A	NINGUNO	N/A	NINGUNO	N/A	N/A

Fuente: INFOBRAS, MEF. Elaboración propia.

5. Diagnóstico de brechas

El diagnóstico de brechas ser realizó tomando en cuenta los indicadores y brechas de acceso, calidad y sostenibilidad a nivel distrital.

5.1 Indicadores y brechas de acceso, calidad y sostenibilidad a nivel distrital

En esta sección se debe presentar los indicadores de brecha distrital y sus respectivos valores numéricos a nivel de población.

5.1.1 Brechas distritales de acceso y calidad

Para efectos del Plan Distrital de Agua Potable y Saneamiento, se calcularán valores numéricos de brechas para los indicadores correspondientes al Objetivo Específico N°1: Atender prioritariamente a la población sin acceso a los servicios de agua y saneamiento de calidad. Los indicadores que corresponden a este objetivo son principalmente de acceso y calidad.

La Tabla N°17 presenta información sobre las brechas de acceso, asociadas al Objetivo N°1 del PDAPS.

Tabla N° 12: Brechas de acceso y calidad a nivel distrital

Nombre del indicador	Definición	Indicador a usar con información disponible	Ámbito	Fuente	2024			
					Población con acceso (%)	Población con acceso	Brecha (%)	Brecha (Población)
Objetivo N°1: Atender prioritariamente a la población sin acceso a los servicios de agua y saneamiento con servicios de calidad.								
1.1 Cobertura de los servicios de agua	Proporción de la población con acceso al servicio de agua por fuente mejorada en el hogar.	Proporción de la población con acceso al servicio de agua a través de red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública.	Urbano	MIDIStrito	99.8%	80.647	0.002%	179
			Rural	N/A	0	0	0	0
			Total	MIDIStrito	99.8%	80.647	0.002%	179
1.2 Cobertura de alcantarillado y disposición sanitaria de excretas	Proporción de la población con acceso al servicio de alcantarillado o una opción tecnológica de eliminación sanitaria de excretas en el hogar.	Proporción de la población con acceso al servicio de alcantarillado mediante red pública o una opción tecnológica de eliminación sanitaria de excretas adecuada.	Urbano	MIDIStrito	99.5%	80.440	0.005%	369
			Rural	N/A	0	0	0	0
			Total	MIDIStrito	99.5%	80.440	0.005%	369
1.3 Cobertura de Tratamiento de aguas residuales	Proporción de la población con acceso al servicio de alcantarillado con tratamiento de aguas residuales.	Proporción de la población con acceso al servicio de alcantarillado mediante red pública con tratamiento de aguas residuales adecuada.	Urbano	ENAPRESS	92%	74.344	8%	6.465
			Rural	N/A	0	0	0	0
			Total		92%	74.344	8%	6.465
1.4 Continuidad del servicio de agua	Proporción de la población con servicio de agua disponible cuando sea necesario (24 horas y 7 días a la semana).	Proporción de la población que tiene continuidad del servicio de agua 24 horas y 7 días a la semana.	Urbano	ENAPRESS	91.1%	73.617	8.9%	7.192
			Rural	N/A	0	0	0	0
			Total		91.1%	73.617	8.9%	7.192
1.5 Calidad de Agua	Proporción de la población que consume agua sin contaminación fecal y química.	Proporción de población que consume agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/l.	Urbano	ENAPRESS	59.4%	48.001	40.6%	32.808
			Rural	N/A	0	0	0	0
			Total		59.4%	48.001	40.6%	32.808

Fuente: Gobierno Local/Enapres/EPS SEDAPAR/SUNASS. Elaboración Equipo Técnico.

5.1.2 Brechas de sostenibilidad

Las brechas de sostenibilidad hacen referencia a las deficiencias o limitaciones en los sistemas de agua potable y saneamiento que afectan su capacidad para mantenerse de manera eficiente y equitativa a lo largo del tiempo. En el contexto del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, estas brechas pueden estar relacionadas con la infraestructura existente, la falta de mantenimiento adecuado, o la insuficiencia de recursos financieros y técnicos para garantizar la continuidad y calidad de los servicios. Identificar y abordar estas brechas es esencial para asegurar que los servicios de agua potable y saneamiento no solo sean adecuados en el corto plazo, sino también sostenibles a largo plazo, favoreciendo el bienestar de la población

Tabla N° 13: Brechas de Sostenibilidad a nivel distrital

Indicador					2024 (%)	Brecha (%)
Nombre del indicador	Unidad	Definición	Fuente	Ámbito		
Objetivo N°2: Asegurar que la prestación de los servicios de saneamiento tenga continuidad, calidad y sostenibilidad, con la generación de recursos económicos, los cuales deberán tener un uso eficiente y eficaz por parte de los prestadores.						
2.1 Micromedición	%	Proporción de conexiones de agua potable que tiene instalado un medidor operativo y leído.	SUNASS	Urbano	89%	11%
2.2 Prestadores que cobran cuota familiar	%	Proporción de prestadores que cobran cuota familiar	Gobierno Local /DATASS	Rural	N/A	N/A
Objetivo N°3: Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión de los prestadores						
3.1 Prestadores rurales capacitados.	%	Proporción de prestadores en el ámbito rural que recibieron capacitación en operación y mantenimiento y cuentan con un operador certificado.	DATASS	Rural	N/A	N/A
Objetivo N°4: Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera						
4.1 Proyectos adecuadamente diseñados.	%	Proporción de proyectos programados como brechas, socioeconómicamente sostenibles, diseñados con la tecnología y dimensionamiento de acuerdo a las necesidades del centro poblado.	MEF/DGPMI	Urbano y Rural	0%	100%
Objetivo N°5: Consolidar el rol de los niveles de gobierno nacional (MVCS), regional (GRA-GRVCS) y gobiernos locales para fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.						
5.1 Coordinación intergubernamental e intersectorial.	%	Proporción de entidades y sectores competentes que participan en la formulación de los PDAPS.	Gobierno Local	Urbano y Rural	50.0%	50.0%
Objetivo N°6: Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento						
6.1 Valoración de los servicios en el ámbito urbano	%	Proporción de usuarios de la EPS que pagan por los servicios de saneamiento	SUNASS	Urbano	91.1%	8.9%
6.2 Valoración de los servicios en el ámbito rural	%	Proporción de usuarios en el ámbito rural que pagan por los servicios de saneamiento	SUNASS	Rural	N/A	N/A

Fuente: Gobierno Local/Enapres/EPS SEDAPAR/SUNASS. Elaboración Equipo Técnico.

5.2 Brechas de acceso, calidad y sostenibilidad por centro poblado

Ámbito urbano

En el año 2025, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la responsabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento recae en la Empresa Prestadora de Servicio (EPS) SEDAPAR. En este contexto, el análisis de las brechas de acceso, continuidad y calidad de los servicios urbanos se debe realizar a partir de datos provenientes del Plan de Monitoreo Operativo (PMO), los estudios de benchmarking regulatorio y los análisis tarifarios, entre otros. Estos datos permiten obtener una visión integral del estado actual de los servicios, lo que facilita la identificación de áreas de mejora y la implementación de estrategias para cerrar las brechas existentes. Los resultados de este análisis en el ámbito urbano son las siguientes:

Tabla N° 14: Indicadores de brecha de acceso a los servicios de agua potable, disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano

Centro Poblado	Tipo de Prestador	Población Total	Servicio Agua Potable			Servicio Disposición Sanitaria de Excretas			Servicio Tratamiento de Aguas Residuales		
			Cobertura población	% Cobertura	% Brecha	Cobertura población	% Cobertura	% Brecha	Cobertura población	% Cobertura	% Brecha
CIUDAD SATÉLITE	EPS SEDAPAR	80.809	80.630	99.8%	0.02%	80.440	99.5%	0.05%	N/A	N/A	N/A

Fuente: INEI – CENSO 2017. Reporte MIDIStrito.. Elaboración propia.

Es importante señalar que, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, los datos reflejan que las brechas en cuanto a cobertura de servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas están en su mayoría cubiertas. Sin embargo, es relevante destacar que en algunos sectores del distrito, el acceso a estos servicios podría estar limitado en áreas de expansión urbana o en zonas periféricas donde aún se requieren mejoras en la infraestructura.

Tabla N° 15: Indicadores de brecha de continuidad y calidad en el ámbito urbano

Centro Poblado	Tipo de Prestador	Población Total	Continuidad		Calidad		
			Horas al día con servicio de agua potable	Brecha (Horas al día sin servicio de agua potable)	Población que consume agua con cloro residual adecuado (>0.5mg/l)	% Cobertura	% Brecha
CIUDAD SATÉLITE	EPS SEDAPAR	80.809	23.84	0.16	80.809	99.9%	0.01%

Fuente: PRS 2023-2027. Elaboración propia.

Es importante destacar que, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la información refleja que las brechas en cuanto a la continuidad y calidad del servicio de agua potable están cubiertas en su mayoría. No obstante, en el diagnóstico general se han identificado algunos problemas de calidad de agua en ciertas áreas específicas, aunque no se presentan situaciones críticas a nivel distrital. La infraestructura y los sistemas de tratamiento implementados garantizan la potabilidad del agua en toda la zona, aunque se recomienda mantener una vigilancia constante para asegurar que la calidad se mantenga dentro de los márgenes.

6. Diagnóstico de brecha en infraestructura y cobertura

A efectos de desarrollar un diagnóstico adecuado de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, es necesario identificar las brechas en infraestructura por cada centro poblado, así como evaluar la situación actual de la infraestructura existente. Este proceso permitirá determinar las áreas que requieren mejoras o ampliaciones, así como las condiciones de los sistemas de distribución de agua potable y tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar un servicio eficiente y sostenible.

6.1 Brecha en infraestructura

Tabla N° 16: Brecha en infraestructura por centro poblado

Centro poblado	Población	Sistema de agua	Tipo de Sistema	Estado	Sistema de alcantarillado	Estado	PTAR	Estado	UBS	Estado
CIUDAD SATÉLITE	80.809	Si	SGST	Bueno/	Si	Bueno	Si/No	Bueno	si	Bueno

**SBCT = Sistema por Bombeo Con Tratamiento*
**SBST = Sistema por Bombeo Sin Tratamiento*
**SGCT = Sistema por Gravedad Con Tratamiento*
**SGST = Sistema por Gravedad Sin Tratamiento*

7. Proyectos de Inversión para el Cierre de Brechas

7.1 Elaboración de Cartera de Proyectos

En este ítem, se presenta la cartera de proyectos de agua potable y saneamiento por centro poblado, propuestos por el Gobierno Local para el cierre de brechas a nivel distrital con un horizonte 2025-2029. Sin embargo, al analizar la situación en los centros poblados, se concluye que no existen proyectos necesarios para implementar, ya que no se detectan brechas para atender en relación con los servicios de agua potable y saneamiento.

Tabla N° 17: Cartera de proyectos por centro poblado

Centro poblado	Población	Tipo de Brecha	Propuesta de Nombre de proyecto	Inversión estimada	Año de inversión
CIUDAD SATÉLITE	80.809	**NINGUNA**	NINGUNA	N/A	N/A

7.2 Cartera de Proyectos

El resultado resumen de lo anterior se presenta en una tabla como la que se muestra a continuación y la cartera priorizada se presenta en el Anexo.

Tabla N° 18: Resumen de Cartera de Priorizada

DISTRITO	Numero de Proyecto	CULMINADO (EN LIQUIDACION)		EJECUCION DE OBRA		ET APROBADO		ELABORACION DE ET		VIABLE/APROBADO		PRE INVERSION		IDEA		Inversión Total S/
		PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	PI	Inversión S/.	
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	0	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	S/.0.00
Total General	**0**	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	N/A	S/.0.00	S/.0.00

Fuente: Elaboración propia/Banco de Proyectos del MEF

Tabla N° 19: Programación Multianual de inversión 2025 - 2029

ITEM	SERVICIO	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL (S/)
1	**AGUA POTABLE**						**S/.0.00**
1.01	CREACION	0	0	0	0	0	0
1.02	REHABILITACION	0	0	0	0	0	0
1.03	MEJORAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.04	AMPLIACION	0	0	0	0	0	0
2	**PTAP**						**S/.0.00**
2.01	CREACION	0	0	0	0	0	0
2.02	MEJORAMIENTO	0	0	0	0	0	0
3	**ALCANTARILLADO**						**S/.0.00**
3.01	CREACION	0	0	0	0	0	0
3.02	MEJORAMIENTO	0	0	0	0	0	0
3.03	AMPLIACION	0	0	0	0	0	0
4	**PTAR**						**S/.0.00**
4.01	CREACION	0	0	0	0	0	0
4.02	REHABILITACION	0	0	0	0	0	0
4.03	MEJORAMIENTO	0	0	0	0	0	0
5	**UBS**						**S/.0.00**
5.01	CREACION	0	0	0	0	0	0
TOTAL (S/)		**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**

Fuente: Elaboración propia

Anexo Nº 1: Procedimiento y fichas para cálculo de brechas distritales

Con la finalidad de determinar los indicadores del Objetivo Especifico N°1 del PDAPS, se requiere establecer los indicadores de cobertura; y por consiguiente, de brechas de acceso y calidad a nivel distrital.

En esta línea, se utiliza la ***Definición Operacional*** del indicador pues permite el cálculo de los valores numéricos en la medida que se disponga de información. A continuación, se presenta las fichas para el cálculo de los siguientes indicadores:

- Cobertura de los servicios de agua en el ámbito urbano
- Cobertura de los servicios de agua en el ámbito rural
- Cobertura de alcantarillado y disposición sanitaria de excretas en el ámbito urbano
- Cobertura de alcantarillado y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural
- Tratamiento de aguas residuales
- Continuidad de los servicios de agua en el ámbito urbano
- Continuidad de los servicios de agua en el ámbito rural
- Calidad del agua en el ámbito urbano
- Calidad del agua en el ámbito rural

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de agua potable

Nombre del indicador

Cobertura de los servicios de agua en el ámbito urbano

Definiciones

- **Definición:** El indicador busca medir el porcentaje de personas en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable a través de red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o por pileta pública (no ubicada a más de 30 minutos de tiempo –ida y vuelta- o más de 250 metros de distancia).
- **Definición operacional:** El indicador mide el porcentaje de personas en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable a través de red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o por pileta pública.

Dimensión de desempeño

El indicador es de cobertura

Unidad de medida

Personas

Valor del indicador

Distrito	Línea base (año 2024)			
	Población con acceso	Cobertura (%)	Población sin acceso	Brecha (%)

Fuente: ENAPRES 2024 – INEI/BENCHMARKING SUNASS/SEDAPAR

Justificación

El indicador cuantifica a la población urbana que tiene acceso al servicio de agua potable en términos relativos (porcentaje), y su complemento determina la brecha de acceso. Estos indicadores permiten planificar las intervenciones públicas en el distrito, logrando así el acceso universal de los servicios de agua en el ámbito urbano.

Limitaciones y supuestos empleados

El nivel de inferencia de la ENAPRES es regional.

Precisiones técnicas

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población en el ámbito urbano (Centros poblados con más de 2,000 habitantes).
- Población que accede al servicio de agua potable a través de una conexión dentro de su vivienda o fuera de su vivienda pero dentro de la edificación.
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de una conexión de piletas públicas instaladas a una red pública.

- La población con acceso al servicio de agua potable mediante red pública se estima a partir de las siguientes preguntas del capítulo 100 (Características de la vivienda y del hogar / Saneamiento básico) del cuestionario de la ENAPRES:
    - Pregunta 129A: El agua que utilizan en el hogar procede principalmente de red pública dentro de la vivienda (código 1), red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (código 2) o pilón o pileta de uso público (código 3).

Método de cálculo

$$Indicador(t) = 100 * \frac{N_1(t) + N_2(t) + N_3(t)}{D(t)}$$

Donde:

- $Indicador(t)$ = porcentaje de población en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable a través de red pública o pileta pública al momento "t"
- t = corresponde al año del periodo de medición
- $N_1(t)$ = población en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable por red pública dentro de la vivienda al momento "t"
- $N_2(t)$ = población en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable por red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación al momento "t"
- $N_3(t)$ = población en el ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable por pilón o pileta de uso público al momento "t"
- $D(t)$ = población total en el ámbito urbano al momento "t"

Periodicidad de las mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de datos

INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)
SUNASS – Informe anual "Benchmarking regulatorios de las empresas prestadoras (EPS)"
Reporte de Indicadores - SEDAPAR

Instrumento de recolección de información

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)
Pregunta 129A: El agua que utilizan en el hogar procede principalmente de red pública dentro de la vivienda (código 1), red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (código 2) o pilón o pileta de uso público (código 3).

Sintaxis

En desarrollo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
V°B°
Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública